INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 04/20. ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL COMBATE AL CORONAVIRUS (COVID-19)

1. INTRODUCCIÓN

En Ciudad del Este, a los 25 días del mes de marzo de 2020, siendo las 09:00 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

2. ANTECEDENTES

a. N° de PAC: 382198
b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 350-30-01-10.
c. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución N° 3336/IM de fecha 23/03/20, al Econ. SEBASTIAN MARTINEZ, Director de Desarrollo Social, y al Bioq. WALTER GARCIA, Director de Area de Salud de la Municipalidad.

3. ACTO DE APERTURA

De conformidad al Artículo 57 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 24 de marzo de 2020; siendo las 09:30 horas, presentándose la empresa:

- **GAESA S.A.**

4. MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

- **GAESA S.A. GS. 304.350.000.- (TRESCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL)**

Walter García
Dirección de Salud
Municipalidad C.D.E.

Econ. Sebastian Martinez
Director
Desarrollo Social

10. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Decreto Reglamentario N° 2992/19, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **GAESA S.A. en el Total de los Items.**

11. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Bata Quirúrgica	Unidad	Unidad	2.000	38.000	76.000.000
2	Alcohol Gel	Unidad	Frasco	800	13.000	10.400.000
3	Lente de protección	Unidad	Unidad	2.000	28.000	56.000.000
4	Tapa boca	Unidad	Caja	200	95.000	19.000.000
5	Tapa boca	Unidad	Unidad	2.000	28.000	56.000.000
6	Guantes para examen	Unidad	Caja	500	33.500	16.750.000
7	Guantes para examen	Unidad	Caja	500	33.500	16.750.000
8	Guantes para examen	Unidad	Caja	500	33.500	16.750.000
9	Alcohol Rectificado	Unidad	Frasco	100	13.500	1.350.000
10	Cubre calzado	Unidad	Paquete	200	43.000	8.600.000
11	Gorro	Unidad	Paquete	300	33.000	9.900.000
12	Clorhexidina Solución	Unidad	Frasco	100	58.000	5.800.000
13	Clorhexidina Jabón	Unidad	Frasco	100	58.000	5.800.000
14	Descartador de Cartón	Unidad	Unidad	500	10.500	5.250.000
					Precio Total	**304.350.000**

12. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR en la **Contratación por Excepción N° 04/20 "Contratación por Excepción N° 04/20** con **ID N° 382198** para la **Adquisición de Insumos Médicos para el Combate al Coronavirus (COVID-19)"** a la firma **GAESA S.A.,** por la suma de **Gs. 304.350.000 (Guaraníes Trescientos cuatro millones trescientos cincuenta mil**).

Ciudad del Este, 26 de marzo de 2020

Walter García
Director del Área Salud
Municipalidad C.D.E.

Econ. Sebastian Martinez
Director
Desarrollo Social

DOCUMENTOS	GAESA S.A.
Resolución DNCP N° 849/2015 Art. 1° Inciso a) Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	SIN REGISTROS
Resolución DNCP N° 849/2015 Art. 1° Inciso b) Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 de La Función Pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	NO SE OBSERVAN DATOS

7. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME RESOLUCIÓN N° 411/18

Ítem	Descripción del Bien	PRECIO REFERENCIAL	GAESA S.A.	
		Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario	Resultado conforme Resol 411/18
1	Bata Quirúrgica	38.000	38.000	0%
2	Alcohol Gel	13.000	13.000	0%
3	Lente de protección	28.000	28.000	0%
4	Tapa boca	95.000	95.000	0%
5	Tapa boca	28.000	28.000	0%
6	Guantes para examen	33.500	33.500	0%
7	Guantes para examen	33.500	33.500	0%
8	Guantes para examen	33.500	33.500	0%
9	Alcohol Rectificado	13.500	13.500	0%
10	Cubre calzado	43.000	43.000	0%
11	Gorro	33.000	33.000	0%
12	Clorhexidina Solución	58.000	58.000	0%
13	Clorhexidina Jabón	58.000	58.000	0%
14	Descartador de Cartón	10.500	10.500	0%

Este Comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados conforme a la Resolución DNCP N° 411/18 Art. 5, Análisis de Precios Ofertados, a fin de corroborar si los mismos se encuentran dentro del rango establecido, y ha detectado que la oferta presentada por la empresa **GAESA S.A.** se encuentra de los márgenes establecidos.

8. EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

No aplica

9. CUADRO COMPARATIVO DE CAPACIDAD FINANCIERA

No aplica

Walter García
Director del Area Salud
Municipalidad C.D.E.

Econ. Sebastian Martinez
Director
Desarrollo Social

5. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos de la Carta de Invitación, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	GAESA S.A.
	Cumple/No cumple
Formulario de Oferta*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS FORMALES	GAESA S.A.
	SI/NO
Fotocopia Simple de la Patente Comercial	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en el RUC.	CUMPLE
Declaración Jurada de Cumplimiento con las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE

En relación a las documentaciones formales detalladas más abajo no fueron requeridas por este Comité de Evaluación, en vista de que las mismas pueden ser traídas para la firma del Contrato respectivo en caso de ser Adjudicada.

Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

6. ANALISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR – LEGALES – DATOS SINARH.

Este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, si los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 Art. 1° Inciso b).

Walter García
Director del Area Salud
Municipalidad C.D.E.

Econ. Sebastian Martinez
Director
Desarrollo Social

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 222646

222646

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ESTELA PATRICIA GOMEZ AGUIRRE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 649713, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 03/04/2020 15:20

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **ff317d7a**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
222646
222646

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 03/04/2020 15:20

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **ff317d7a**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 04/20. ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL COMBATE AL CORONAVIRUS (COVID-19).

			PRECIO REFERENCIAL					GAESA S.A.						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA	Precio total	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA	Precio total
1	42131702-001	Bata Quirúrgica	UNIDAD	UNIDAD	2.000	38.000	76.000.000	UNIDAD	UNIDAD	SUGAMA	CHINA	2.000	38.000	76.000.000
2	12352104-005	Alcohol Gel	UNIDAD	FRASCO	800	13.000	10.400.000	UNIDAD	FRASCO	CAOFA	PARAGUAY	800	13.000	10.400.000
3	42294203-001	Lente de protección	UNIDAD	UNIDAD	2.000	28.000	56.000.000	UNIDAD	UNIDAD	CAOFA	PARAGUAY	2.000	28.000	56.000.000
4	42131606-9999	Tapa boca	UNIDAD	CAJA	200	95.000	19.000.000	UNIDAD	CAJA	SUGAMA	CHINA	200	95.000	19.000.000
5	42131606-9999	Tapa boca	UNIDAD	UNIDAD	2.000	28.000	56.000.000	UNIDAD	UNIDAD	CARBOGRA	BRASIL	2.000	28.000	56.000.000
6	42132203-001	Guantes para examen	UNIDAD	CAJA	500	33.500	16.750.000	UNIDAD	CAJA	ALFAMED	CHINA	500	33.500	16.750.000
7	42132203-001	Guantes para examen	UNIDAD	CAJA	500	33.500	16.750.000	UNIDAD	CAJA	PARAGUAN	CHINA	500	33.500	16.750.000
8	42132203-001	Guantes para examen	UNIDAD	CAJA	500	33.500	16.750.000	UNIDAD	CAJA	ALFAMED	CHINA	500	33.500	16.750.000
9	51102710-002	Alcohol Rectificado	UNIDAD	FRASCO	100	13.500	1.350.000	UNIDAD	FRASCO	CAOFA	PARAGUAY	100	13.500	1.350.000
10	42131609-001	Cubre calzado	UNIDAD	PAQUETE	200	43.000	8.600.000	UNIDAD	PAQUETE	SUGAMA	CHINA	200	43.000	8.600.000
11	42151626-018	Gorro	UNIDAD	PAQUETE	300	33.000	9.900.000	UNIDAD	PAQUETE	SUGAMA	CHINA	300	33.000	9.900.000
12	51102707-005	Clorhexidina Solución	UNIDAD	FRASCO	100	58.000	5.800.000	UNIDAD	FRASCO	RIOQUIMIC	BRASIL	100	58.000	5.800.000
13	51102707-999	Clorhexidina Jabón	UNIDAD	FRASCO	100	58.000	5.800.000	UNIDAD	FRASCO	RIOQUIMIC	BRASIL	100	58.000	5.800.000
14	42142531-002	Descartador de Cartón	UNIDAD	UNIDAD	500	10.500	5.250.000	UNIDAD	UNIDAD	GAESA	PARAGUAY	500	10.500	5.250.000
					Precio Total		304.350.000					Precio Total		304.350.000

Econ. Sebastian Martinez
Director
Desarrollo Social

Walter García
Director del Área Salud
Municipalidad C.D.E.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 04/20. ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL COMBATE AL CORONAVIRUS (COVID-19).

			PRECIO REFERENCIAL					GAESA S.A.						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA	Precio total	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA	Precio total
1	42131702-001	Bata Quirúrgica	UNIDAD	UNIDAD	2.000	38.000	76.000.000	UNIDAD	UNIDAD	SUGAMA	CHINA	2.000	38.000	76.000.000
2	12352104-005	Alcohol Gel	UNIDAD	FRASCO	800	13.000	10.400.000	UNIDAD	FRASCO	CAOFA	PARAGUAY	800	13.000	10.400.000
3	42294203-001	Lente de protección	UNIDAD	UNIDAD	2.000	28.000	56.000.000	UNIDAD	UNIDAD	CAOFA	PARAGUAY	2.000	28.000	56.000.000
4	42131606-9999	Tapa boca	UNIDAD	CAJA	200	95.000	19.000.000	UNIDAD	CAJA	SUGAMA	CHINA	200	95.000	19.000.000
5	42131606-9999	Tapa boca	UNIDAD	UNIDAD	2.000	28.000	56.000.000	UNIDAD	UNIDAD	CARBOGRA	BRASIL	2.000	28.000	56.000.000
6	42132203-001	Guantes para examen	UNIDAD	CAJA	500	33.500	16.750.000	UNIDAD	CAJA	ALFAMED	CHINA	500	33.500	16.750.000
7	42132203-001	Guantes para examen	UNIDAD	CAJA	500	33.500	16.750.000	UNIDAD	CAJA	PARAGUAN	CHINA	500	33.500	16.750.000
8	42132203-001	Guantes para examen	UNIDAD	CAJA	500	33.500	16.750.000	UNIDAD	CAJA	ALFAMED	CHINA	500	33.500	16.750.000
9	51102710-002	Alcohol Rectificado	UNIDAD	FRASCO	100	13.500	1.350.000	UNIDAD	FRASCO	CAOFA	PARAGUAY	100	13.500	1.350.000
10	42131609-001	Cubre calzado	UNIDAD	PAQUETE	200	43.000	8.600.000	UNIDAD	PAQUETE	SUGAMA	CHINA	200	43.000	8.600.000
11	42151626-018	Gorro	UNIDAD	PAQUETE	300	33.000	9.900.000	UNIDAD	PAQUETE	SUGAMA	CHINA	300	33.000	9.900.000
12	51102707-005	Clorhexidina Solución	UNIDAD	FRASCO	100	58.000	5.800.000	UNIDAD	FRASCO	RIOQUIMIC	BRASIL	100	58.000	5.800.000
13	51102707-999	Clorhexidina Jabón	UNIDAD	FRASCO	100	58.000	5.800.000	UNIDAD	FRASCO	RIOQUIMIC	BRASIL	100	58.000	5.800.000
14	42142531-002	Descartador de Cartón	UNIDAD	UNIDAD	500	10.500	5.250.000	UNIDAD	UNIDAD	GAESA	PARAGUAY	500	10.500	5.250.000
			Precio Total				304.350.000					Precio Total		304.350.000

Econ. Sebastian Martinez
Director
Desarrollo Social

Walter García
Director del Area Salud
Municipalidad C.D.E.